

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL (INIAF)
PROYECTO DE INNOVACION Y SERVICIOS AGRICOLAS (PISA)**

**TERMINOS DE REFERENCIA
CONSULTOR INDIVIDUAL**

PROFESIONAL EN AGRONOMIA - PROGRAMA NACIONAL DE QUINUA

1. Antecedentes

En línea con el proceso de implementación del Plan Nacional de Desarrollo "Para Vivir Bien" (PND) y del Plan Sectorial del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras "Para la Revolución Rural, Agraria y Forestal" (PSD), el 25 de junio de 2008 fue creado el INIAF (DS 29611) como Institución Descentralizada de derecho público, con personería jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, tiene patrimonio propio y está bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, hoy Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

El 25 de junio del 2009, se firmó una Carta Acuerdo con el Banco Mundial para la Preparación del Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas (PISA), que constituye el primer proyecto de alcance quinquenal del INIAF, elaborado en un proceso articulado y coordinado, recogiendo las demandas, experiencias, conocimientos y sugerencias del sector productivo y los distintos actores relacionados con el mismo. El objetivo del PISA es generar innovación agropecuaria y forestal para incrementar la productividad agrícola que contribuya al logro de la soberanía y seguridad alimentaria, fortaleciendo las capacidades del INIAF para coordinar y articular el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (SNIAF), apoyar la investigación, asistencia técnica y la promoción del uso de semilla de calidad.

El PISA está conformado por cuatro componentes: i) Fortalecimiento al SNIAF, ii) Fortalecimiento a las actividades centrales del INIAF, iii) Fortalecimiento a la capacidad Institucional del INIAF y iv) Fortalecimiento a la gestión de seguimiento monitoreo y evaluación. En este marco, se ha dispuesto la contratación de un Profesional en Agronomía para el Programa Nacional de Quinua.

2. Objetivo de la Consultoría

Asegurar la ejecución técnica del Programa Nacional de Quinua (PN-Quinua) del Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas (PISA) según Plan de Implementación para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto y del INIAF.

3. Alcance

El alcance de la presente consultoría se define por las actividades y productos especificados en éstos Términos de Referencia y los resultados a lograr en el marco del PISA.

3.1. Responsabilidades y Funciones

General

Responsable de la implementación, ejecución, logro y alcance de los resultados y metas de los Subproyectos de ejecución directa del PN-Quinua, asignados a su cargo, en base a la estructura de ejecución del Proyecto oficialmente aprobada: PAD (*Project Appraisal Document*, o, Documento de Evaluación del Proyecto), Convenio de Préstamo, procedimientos establecidos en el MANOP (Manual Operativo); presupuesto general, POA (Planes Operativos Anuales) y Plan de Implementación del Programa (PIP).

Específicas

1. Apoyar en la elaboración de la Propuesta Base, Plan de Implementación del Programa (PIP-Quinua) y Socialización del PN-Quinua.
2. Participar, de manera directa, en la implementación y ejecución física de los Subproyectos a ser ejecutados por el PN-Quinua del INIAF.
3. Contribuir y participar en el proceso de divulgación de resultados y productos de los Subproyectos del PN-Quinua.
4. Contribuir en la organización y desarrollo de eventos nacionales y departamentales, destinados a fortalecer el proceso investigativo implementado por el Programa (ferias, talleres, reuniones de CDI's y otros).
5. Participar en la elaboración de la Síntesis de Resultados del PN-Quinua y promover su divulgación.
6. Contribuir y Participar en la Organización de la Evaluación Participativa Anual de Resultados del PN-Quinua y las misiones de supervisión, y cumplir las recomendaciones, ajustes y acuerdos.
7. Contribuir en la elaboración, socialización y aprobación de la Propuesta de Plan del PN-Quinua para el quinquenio 2016-2020.
8. Otras responsabilidades y actividades relacionadas con el objetivo de la consultoría, que el Coordinador y autoridades superiores del INIAF instruyan.

3.2. Productos Esperados

1. Propuesta Base, PIP-Quinua e informe del proceso de Socialización del PN-Quinua.
2. Implementación y ejecución física de Subproyectos a ser ejecutados por el PN-Quinua, documentada.
3. Resultados y productos de los Subproyectos del PN-Quinua, sistematizados y divulgados.
4. Actas de realización de eventos nacionales y departamentales destinados a fortalecer el proceso investigativo.
5. Documento de Evaluación Participativa Anual de Resultados del PN-Quinua.
6. Participación y contribución documentada en la elaboración de la Propuesta de Plan del PN-Quinua para el quinquenio 2016-2020.

4. Remuneración

La remuneración mensual de la consultoría será de Bs. 8.000.- (Ocho mil 00/100 Bolivianos) a ser cancelados previa aprobación del informe mensual.

Los impuestos correrán por cuenta del consultor, debiendo éste presentar al INIAF una fotocopia simple de la declaración trimestral del RC-IVA para el pago de honorarios.

Del mismo modo, en cumplimiento a la Ley de Pensiones N° 065 del 10 de diciembre de 2010 y su reglamentación, el consultor se encuentra obligado a contribuir como Asegurado Independiente pagando el Aporte del Asegurado, el Aporte Solidario del Asegurado, la prima por Riesgo Común, la prima por Riesgo Laboral y la Comisión, deducidas del total ganado; debiendo presentar mensualmente los comprobantes de pago correspondientes previo al pago de honorarios.

5. Vigencia del Contrato.

El contrato de servicios del Consultor o Consultora tendrá vigencia inicial de tres (3) meses a partir de la firma del contrato el cual podrá ser renovado en forma anual previa evaluación de desempeño y aprobación por parte del INIAF y del Financiador (cuando corresponda), durante los cinco años de duración del Proyecto.

6. Lugar de Trabajo

El consultor prestará sus servicios con sede en la ciudad de La Paz, con viajes al interior del país de acuerdo a planificación o requerimiento hasta un 60% del tiempo de trabajo.

7. Coordinación y supervisión

El profesional desempeñará funciones bajo supervisión del Coordinador del Programa Nacional de Quinua.

El consultor trabajará en coordinación con las Direcciones de Investigación, Semillas y de Asistencia Técnica, y con todas las instancias estructurales correspondientes.

8. Perfil requerido

8.1. Formación

- Licenciatura en Ingeniería Agronómica con título en Provisión Nacional

8.2. Experiencia general

- Experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión

8.3. Experiencia específica

- Experiencia mínima de tres (3) años en investigación sobre Quinua
- Experiencia de trabajo con productores u organizaciones de productores
- Experiencia en elaboración, implementación y/o evaluación de planes, programas y/o proyectos de investigación agrícola
- Experiencia en publicación de artículos científicos
- Manejo de programas estadísticos (SAS, SPSS, Sigma Plot u otros) (cursos de formación)
- Conocimiento y aplicación de Diseños Experimentales Agrícolas (respaldado con publicaciones, tesis u otros)

8.4. Conocimientos generales

- Conocimiento básico del idioma Inglés (no excluyente)
- Conocimiento de un idioma nativo (deseable)

9. Contratación

El proceso de selección se realizará en base a las Normas del Banco Mundial para la Selección y Contratación de Consultores.

NOTA: *Estos términos de referencia son enunciativos y de orientación sobre aspectos técnicos y metodológicos; no son limitativos, por lo que el consultor si así lo desea y a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio puede mejorarlo y/o ampliarlo.*